

Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 11 de marzo del año 2021

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 11:30 horas con treinta minutos del día 11 de marzo del 2021, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión realizada en modalidad virtual, y encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Juan Villaverde Ortiz, Presidente del Comité; Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez, Director de la Unidad de Fiscalización; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; y Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas.

Acto seguido, los funcionarios antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día:

1. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las Actas del Comité de Transparencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 05 de febrero del 2021; extraordinaria de fecha 11 febrero a las 11:00 horas, 11 de febrero 16:00 horas y 24 de febrero de 2021;
2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, de la clasificación de información reservada solicitada por el C. César Vicente Gutiérrez Balderas, Presidente del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández dentro de la solicitud de información CEEPAC/UIP/004/INF/057/2021;
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación de la clasificación de información reservada solicitada por Diana Edith López Salazar, Presidenta del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, dentro de la solicitud de información CEEPAC/UIP/004/INF/056/2021;
4. Presentación, discusión y en su caso confirmación de la clasificación de información reservada solicitada por la C. Rebeca Morales Martínez, Presidenta del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información CEEPAC/UIP/004/INF/071/2021;
5. Presentación, discusión y en su caso confirmación, de la clasificación de confidencialidad de datos personales y versión pública contenidos en los documentos presentados ante la Secretaría Ejecutiva del CEEPAC el día 08 de marzo de 2021 por la Empresa Demoscopia Digital S.A. DE C.V., consistente en registro de la encuesta e información complementaria,

específicamente lo que respecta a firmas, experiencia profesional y formación académica contenidos en el cuerpo del mismo; y

6. Asuntos generales.

A continuación se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Mtro. Juan Villaverde Ortiz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos. Así también se solicitó se bajará el punto 05 del orden del día en virtud de que ya había sido tratado en la sesión anterior de este Comité de Transparencia.

En desahogo del **punto 1** del orden del día, mediante Acuerdo **CT/95/03/2021**, los integrantes aprueban por mayoría de votos el Acta del Comité de Transparencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de febrero del 2021; mediante acuerdos: **CT/96/03/2021** sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero 2021 a las 11:00 horas, **CT/97/03/2021** sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero 2021 a las 16:00 horas; y **CT/98/03/2021** sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2021.

Con relación al **punto 2**, referente a la presentación, discusión y en su caso confirmación, de la clasificación de información reservada solicitada por el C. César Vicente Gutiérrez Balderas, Presidente del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández dentro de la solicitud de información **CEEPAC/UIP/004/INF/057/2021**. Una vez que se discutió el punto, las y los integrantes aprobaron el siguiente acuerdo **CT/99/03/2021**, que forma parte integral de la presente acta, y que señala lo siguiente:

CT/99/02/2021

Por lo expuesto y fundado; se

RESUELVE:

ÚNICO. Se clasifica temporalmente como reservada la información referente a las planillas de mayoría relativa y listas de regiduría de representación proporcional de todas y cada una de las personas registradas como candidatos a Presidente Municipal de Ciudad Fernández en el proceso electoral 2020-2021 y las solicitudes de registro de todas y cada una de las personas que se registraron como candidatos a presidente municipal de Ciudad Fernández en el proceso electoral 2020-2021, hasta que el Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández dictamine la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos coaliciones, alianzas partidarias y candidaturas independientes para dicho municipio, lo anterior tal y como se señaló en el considerando Vigésimo Primero del presente acuerdo.

Notifíquese al solicitante y al Comité Electoral de Ciudad Fernández

Con relación al **punto 3**, referente a la presentación, discusión y en su caso confirmación de la clasificación de información reservada solicitada por Diana Edith López Salazar, Presidenta del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, dentro de la solicitud de información **CEEPAC/UIP/004/INF/056/2021**. Una vez que

se discutió el punto, las y los integrantes aprobaron el acuerdo **CT/100/03/2021** que forma parte integral de la presente acta, y que señala lo siguiente:

1. **CT/100/03/2021**

RESUELVE:

ÚNICO. Se clasifica temporalmente como reservada la información referente a las planillas de mayoría relativa y listas de regiduría de representación proporcional de todas y cada una de las personas registradas como candidatos a Presidente Municipal de Santa María del Río en el proceso electoral 2020-2021 y las solicitudes de registro de todas y cada una de las personas que se registraron como candidatos a presidente municipal de Santa María del Río en el proceso electoral 2020-2021, hasta que el Comité Municipal Electoral de Santa María del Río dictamine la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos coaliciones, alianzas partidarias y candidaturas independientes para dicho municipio, lo anterior tal y como se señaló en el considerando Vigésimo Primero del presente acuerdo.

Notifíquese al solicitante y al Comité Municipal Electoral de Santa María del Río

...

Con relación al **punto 4**, referente a la presentación, discusión y en su caso confirmación de la clasificación de información reservada solicitada por la C. Rebeca Morales Martínez, Presidenta del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, dentro de la solicitud de información **CEEPAC/UIP/004/INF/071/2021**. Una vez que se discutió el punto, las y los integrantes aprobaron el acuerdo **CT/101/03/2021** que forma parte integral de la presente acta, y que señala lo siguiente:

CT/101/03/2021

RESUELVE:

ÚNICO. Se clasifica temporalmente como reservada la información referente a las planillas de mayoría relativa y listas de regiduría de representación proporcional de todas y cada una de las personas registradas como candidatos a Presidente Municipal de San Luis Potosí en el proceso electoral 2020-2021 y las solicitudes de registro de todas y cada una de las personas que se registraron como candidatos a presidente municipal de San Luis Potosí en el proceso electoral 2020-2021, hasta que el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí dictamine la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos coaliciones, alianzas partidarias y candidaturas independientes para dicho municipio, lo anterior tal y como se señaló en el considerando Vigésimo Primero del presente acuerdo.

Notifíquese al solicitante y al Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí.

...

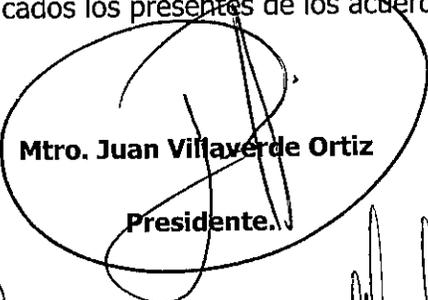
2. **CT/38/02/2021** Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Sexagésimo segundo, segundo párrafo, inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales contenidos en los documentos presentados ante la oficialía de partes el día 05 de enero de 2021, dirigido a la Presidencia del CEEPAC, referente al Convenio de Alianza Partidaria para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa en el Estado libre y soberano de San Luis Potosí en el proceso electoral local 2020-



2021, presentado por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática y Conciencia Popular; específicamente lo que respecta a firmas y antefirmas contenidas en el cuerpo del mismo, en virtud de que son datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, cuya identidad pueda determinarse directa o indirectamente, mediante número de identificación de uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social; y se aprueba la versión pública respectiva realizada por la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sean publicados de manera íntegra y a la brevedad una vez que se reciban, debiendo proteger los datos personales, siendo obligación del organismo poner a disposición del público, de oficio y en forma completa y actualizada el Convenio de Alianza Partidaria antes referido, acreditando con esto lo que mandata el artículo 120 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que para la clasificación de información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Por último, que sea difundida en las plataformas de transparencia correspondientes, debido a que constituye parte de la obligación de transparencia contenida en el artículo 88 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por último, con relación al **punto 5**, de asuntos generales, se hizo del conocimiento que no hay puntos a tratar.

No habiendo más asuntos a tratar, se clausura la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, realizada en modalidad virtual, siendo las 11:55 horas del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



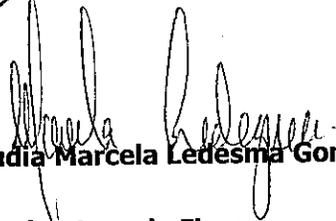
Mtro. Juan Villaverde Ortiz

Presidente.



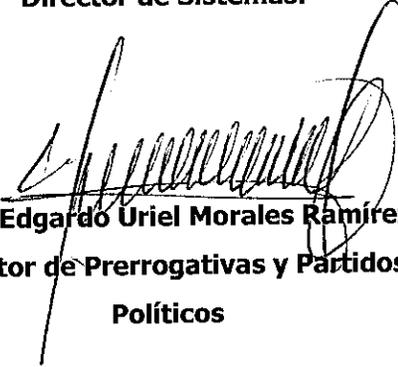
Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.

Director de Sistemas.



C.P. Claudia Marcela Ledesma González

Directora de Finanzas



Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez

**Director de Prerrogativas y Partidos
Políticos**



Lic. Arquímedes Hernández Esteban

Secretario Técnico